

RESPUESTA A CONSULTA PLANTEADA EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA” (CONTR 2024 1138174)

Consulta planteada el 30 de enero de 2025:

Dudas planteadas:

Alojamiento de autoridades y VIPS (250 PAX). En la tabla resumen se indica que el alojamiento de este colectivo ha de estar incluido, pero creemos que en pliego no es específica si se incluye para las 250 pax y si es para una sola noche o dos noches.

Material promocional a entregar en el stand de la Consejería: el pliego hace referencia a un material a entregar en este espacio (bolsas, usbs, marcapáginas...). Este material ¿lo aporta la Consejería o es por cuenta del adjudicatario? En el segundo caso, precisaríamos indicación de cantidades para su cotización.

Respuesta:

SOBRE EL ALOJAMIENTO DE AUTORIDADES Y VIPS

La tabla 13 del PPT, en el apartado 6.7.4, refleja las prestaciones a las que tienen derecho cada tipo de colectivo. En ella, se muestra que las autoridades y las personas de gran relevancia (VIPs) tendrán cubiertos sus gastos de alojamiento pero los pliegos no especifican que estos estén contemplados en los costes del contrato, como sí ocurre con los conferenciantes y las personas invitadas, sobre los que sí se explicitan y detallan las condiciones en las que esta prestación tendrá lugar. Esto es así porque resulta inviable poder cuantificar el coste que este elemento del contrato podría suponer para el colectivo de autoridades y VIP toda vez que se desconoce el contenido de sus agendas institucionales y si permitirán o no su asistencia a los momentos para los cuales se requiere su presencia.

Por consiguiente, la empresa que resulte contratada no cubrirá los costes del alojamiento de autoridades y VIPs al no encontrarse contemplada tal circunstancia en los pliegos.

SOBRE EL MERCHANDISING DEL STAND DE LA CONSEJERÍA

Ya se dio respuesta a esta consulta cuyo contenido se vuelve a reproducir a continuación:

"El apartado sobre acreditaciones identificativas, kits de bienvenida y otro merchandising se encuentra dentro del capítulo 6.4. dedicado a los servicios a congresistas. El número de personas que conforman este colectivo es de 1.000, tal y como se explicita en los pliegos. Por tanto, el número de unidades previstas, como mínimo, debería ser de mil."

Sirva el contenido anterior como propuesta para atender la demanda de información, quedando supeditada a superior consideración de quien proceda, que podrá disponer lo que estime oportuno.